

SECCIÓN SEXTA

Núm. 265

AYUNTAMIENTO DE BARDALLUR

ANUNCIO de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2021.

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Bardallur para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	89.178,92
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	142.576,28
3	Gastos financieros	150,25
4	Transferencias corrientes	3.226,14
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	233.364,24
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	1.897,13
	Total presupuesto	470.392,96

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	65.138,56
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	33.334,26
4	Transferencias corrientes	125.954,63
5	Ingresos patrimoniales	20.961,99
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	225.003,52
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	470.392,96

Plantilla de personal

A) Puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera:

1. Escala de habilitación de carácter nacional, subescala de Secretaría-Intervención: una plaza, grupo A/B, nivel 26, en propiedad, agrupada con el Ayuntamiento de Plasencia de Jalón.

B) Puestos de trabajo sujetos a la legislación laboral: Tres plazas.

PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

—Operario de servicios múltiples: Una a jornada completa.

—Auxiliar administrativo: Una a tiempo parcial.

—Plan de apoyo al empleo DPZ: Una plaza de operario de limpieza viaria, a tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Bardallur, a 13 de enero de 2021. — El alcalde, José Miguel Domínguez Santos.